**ANEXO VII**

**CUESTIONARIO E INFORME TÉCNICO SOBRE LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y COMPROMISO CON LAS NORMAS DE MANIPULACIÓN EXIGIDAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA LAS EXPOSICIONES TEMPORALES**

**Condiciones medioambientales**

**1.- Temperatura**

La temperatura no debe exceder los 20º C, permitiéndose un margen de seguridad máximo de +/- 2º sobre este valor.

**¿Pueden garantizar que conseguirán estos valores y que los mantendrán durante toda la exposición?**

**¿Qué método utilizarán para conseguir la temperatura exigida?**

**2.- Humedad Relativa**

La humedad relativa debe estar en un rango de entre el 45% y el 55% para los materiales de piel (incluidas las encuadernaciones) y entre el 50% y el 60% para los materiales de papel. No hay márgenes de seguridad sobre estos valores. Estos valores estarán sujetos a modificaciones en casos específicos.

**¿Pueden garantizar que conseguirán estos niveles y que los mantendrán durante toda la exposición?**

**¿Qué método utilizarán para conseguir el nivel de humedad relativa exigido?**

Si para alcanzar los distintos rangos óptimos de humedad relativa va a emplear algún compuesto con sales de sílice:

 **¿Cuál sería su ubicación?**

**¿Cada cuánto tiempo lo renovarían para que siga ejerciendo su labor reguladora de manera eficaz?**

**3.- Luz**

El contenido ultravioleta de la luz debe ser eliminado o conseguir que tenga un registro máximo que esté por debajo de los 30 microvatios/Lumen. La iluminación no debe exceder de 50 LUX en la superficie de los documentos exhibidos.

Se advierte que el sistema de iluminación nunca podrá estar dentro de las vitrinas expositoras con los documentos.

**¿Qué sistemas de iluminación van a emplear? Describa los distintos tipos de fuentes de luz.**

**4.-Vitrinas**

La exhibición de los documentos que no estén enmarcados debe ser en posición preferentemente horizontal o en un ángulo tan cercano a la horizontal como sea posible, motivo por el que se requiere su colocación dentro de una vitrina. También por razones de la singularidad de los documentos puede exigirse su colocación dentro de una vitrina independiente y exclusiva.

Las vitrinas que albergarán los documentos nunca podrán ubicarse en las proximidades de radiadores, estufas, conducciones de agua para calefacciones y cañerías.

 **¿Está en condiciones de cumplir con esta regla?**

El interior de las vitrinas expositoras debe estar libre de los vapores dañinos que emiten los adhesivos y materiales con los que se fabrican.

 **¿Puede adelantarnos qué materiales van a utilizarse?**

Los organizadores deben prever con suficiente antelación el ensamblaje y decoración de las vitrinas, ya que no se permitirá la exhibición de los documentos en vitrinas que no hayan sido terminadas almenos 48 horas antes de la instalación de los documentos (evaporación de adhesivos, pinturas, barnices,…).

**¿Se compromete la organización a cumplir con este plazo?**

En cualquier caso, las telas o forros, las maderas y los adhesivos serán siempre examinados por el correo del Ministerio del Interiorpara verificar su estabilidad y seguridad.

Atendiendo a un estricto criterio de seguridad, y no estético, los diseños de los soportes de los documentos deben ser comunicados previamente al Archivo General para su aprobación y, caso de que sea necesario, éste sugerirá modificaciones o adaptaciones en los mismos para la correcta instalación temporal. En el caso de libros y documentos encuadernados o cosidos, el Archivo General realizará los cálculos y dibujos explicativos de los ángulos precisos de apertura permitido a fin de evitar roturas en los elementos estructurales de los cosidos y/o de las encuadernaciones. El sistema de calzos elegido por el organizador deberá ceñirse estrictamente a esos ángulos.

 **¿Se compromete a que los soportes se realicen de acuerdo a las instrucciones dadas por el Archivo General?**

Para cierto tipo de documentos especialmente valiosos se exigirá un sistema de seguridad en las vitrinas que impida la apertura de las mismas si no es en presencia de un responsable del Ministerio del Interior. En estos casos se acordará previamente el sistema de seguridad de acuerdo con el Ministerio del Interior.

**¿Qué sistema de seguridad va a emplear?**

**Condiciones de Seguridad de las Instalaciones**

**5. Seguridad por medio de vigilantes:**

**¿Existe un dispositivo de Seguridad por medio de vigilantes? (SÍ/No)**

* Número de vigilantes de seguridad por turnos
* Número de turnos
* Número de puestos de vigilancia
* Responsable de la Seguridad

**6. Condiciones y sistemas de seguridad:**

**Condiciones de las fachadas, puertas, cercado perimetral:**

**Protección electrónica (si procede):**

**Tiempo de reacción**

**Conexión con centro de comunicación:**

**Conexión con dependencias policiales:**

**7. Sistema de detección y extinción de Incendios**

|  |  |
| --- | --- |
| **Fecha:** |  |
| **Fdo: D./Dª:** |  |
| **Cargo:** | COMISARIO/A DE LA EXPOSICIÓN / RESPONSABLE DE LA MUESTRA |